

RESEÑA DE DERECHO DEL ESTADO EN MATERIA RELIGIOSA

Año 1983

LEGISLACION

ENSEÑANZA

*Ayudas para Centro de Educación Especial*¹.—Una Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24 de marzo establece las normas a seguir para solicitar ayudas para creación, ampliación o mejora de Centros de Educación Especial. Concretamente pueden pedirse subvenciones para adquisición de inmuebles, construcciones de nueva planta, compra de equipo mobiliario o equipos didácticos, etc., etc., etc. Se regula igualmente la tramitación del oportuno expediente, adjuntándose modelo de instancia.

*Convenio Colectivo para la Enseñanza Privada*².—Es de aplicación a todo el territorio nacional, quedando únicamente excluidos aquellos Centros cuya única finalidad sea la de formación sacerdotal o de religiosos, o análogos de cualquier confesión religiosa legalmente reconocida. Afecta a todo el personal en régimen de contrato de trabajo que preste sus servicios en Centros privados de enseñanza, así como al personal con contrato laboral que los preste en los Centros de formación sacerdotal o de religiosos; quedan excluidos quienes ostenten el cargo de Director Gerente, Administrador General o equivalentes, así como el personal que pertenezca a la Congregación u Orden Religiosa, o a la Entidad propietaria del Centro, siempre que su trabajo no tenga relación con la actividad y necesidades del dicho Centro.

El Convenio tiene una aplicación temporal hasta el 31 de diciembre de 1983, prorrogándose anualmente si no media denuncia expresa del mismo por alguna de las partes firmantes. Las condiciones económicas, no obstante, deberán ser negociadas año por año.

En su contenido se trata de la clasificación del personal, su contratación, jornada de trabajo, derechos y deberes, y retribuciones de acuerdo a las tablas que se adjuntan.

*Programas de enseñanza religiosa adventista para los diversos niveles de enseñanza*³.—Por sendas Ordenes ministeriales se incorporan los programas

1. Resolución de 24 de marzo de 1983. B.O.E. de 5 de abril.
2. Resolución de 20 de mayo de 1983. B.O.E. de 4 de junio.
3. Ordenes Ministeriales de 1 de julio y 19 de septiembre de 1983. B.O.E. de 9 de julio y 14 de noviembre respectivamente.